



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## Resolución Directoral

Lima, 18 de Abril del 2011

Visto;

El Oficio 055-2011/HNHU/DF de fecha 17 de Febrero del 2011, presentado por la Directora del Departamento de Farmacia, sobre la necesidad adicional de adquirir Medicinas



**CONSIDERANDO:**

Que, derivada de la Licitación Pública por Subasta Inversa 0029-2008-MINSA, EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE suscribió los contratos con las siguientes empresas : Con la **Empresa ALBIS S.A.**, el CONTRATO 047-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, en el ITEM 155 FENOBARBITAL 100 MG, por un monto de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 94/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,733.94); **Empresa CORPORACIÓN INFARMASA S.A.**, el CONTRATO 048-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, en el ITEM 89 CLONAZEPAN 0.5 MG, TABLETA, por el monto de CUATROCIENTOS TREINTA CON 10/100 NUEVOS SOLES (S/.430.10), ITEM 93 CLORANFENICOL XI GR. INYECTABLE, por el monto de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 90/100 NUEVOS SOLES (S/. 766.90), CONTRATO 049-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Item 308 VANCOMICINA, por un monto de SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO CON 90/100 NUEVOS SOLES (S/.69,048.90), CONTRATO 076-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Item 266 POTASIO CLORURO 20 % X 10 ML INYECTABLE, por un monto de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 64/100 NUEVOS SOLES ( S/. 18,416.64) CONTRATO 77-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Item 72 CEFTRIAXONA XI G INYECTABLE, por un monto de Ciento ocho mil trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 108,350.00), Item 94 CLORFENAMINA 2 MG/5ML X120ML, JARABE / SOLUCION (SINONIMIA: CLORFENIRAMINA, por un



monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 252.00), Item 186 IBUPROFENO 400 MG, TABLETA, por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,582.50), Item 224 METOCLOPRAMIDA 10MG X 2 ML INYECTABLE, por un monto de seis mil SETECIENTOS SESENTA CON 16/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,760.16); **Empresa MEDIFARMA S.A.** el CONTRATO 063-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Item 288 SODIO CLORURO AL 0.9% X 1L, INYECTABLE (SINONIMIS:CLORURO DE SODIO 0.9% X 1 L INYECTABLE), por un monto de TRESIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/.389,855.60), Item 7 ACIDO ACETIL SALICILICO X10 MG-TABLETA, por un monto de Seiscientos noventa con 00/100 Nuevos Soles (S/.690.00), Item 56 BUPIVACAINA X0.5 % X 20 ML, SIN PRESERVANTES, INYECTABLE, por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2,647.00), Item 96 CLORFENAMINA 10 MG X 1ML,INYECTABLE, por un monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 16/100 NUEVOS SOLES (S/. 692.16), Item 19 HIDROXIDO DE ALUMINIO + HIDROXIDO DE MAGNESIO400 MG + 400 MG/5ML X150ML SUSPENSION, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS ONCE 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,411.20), Item 194 KETAMINA 50MG/ML. SOLUCION INYECTABLE, por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA CON 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 490.36), CONTRATO 064-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Item 210 SULFATO DE MAGNESIO 20% X10 ML, INYECTABLE, por un monto de CUATRO MIL TRESIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,347.00), CONTRATO 89-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Item 135 EPINEFRINA, 1 MG X 1 ML INYECTABLE, por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 64/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,258.64), Item 48 BIPERIDENO 5 MG X 1ML INYECTABLE, por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 598.22), Item 171 FUROSEMIDA, 20 MG X 2 ML INYECTABLE, por un monto de TRES MIL VEINTE CUATRO NUEVOS SOLES (S/. 3,024.00) en el item 111 GLUCOSA EN AGUA AL 5 % X 1L INYECTABLE (SINONIMIA:DEXTOSA), por un monto de Ciento setenta y uno mil novecientos siete con 27/100 Nuevos Soles (S/. 171,907.27), Item 113 GLUCOSA EN AGUA AL 10% X 1L INYECTABLE, por un monto de CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 30/100 NUEVOS SOLES ( S/. 14,240.30), Item 221 METFORMINA, 850 MG TABLETA, por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA CON 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 980.20), Item 229 METRONIDAZOL 500 MG X 100 ML INYECTABLE, por un monto de TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,554.50); **Empresa SANDERSON S.A (PERU)** el CONTRATO 92-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, en el item 23 AMINOFILINA 25 MG/ML X10 ML INYECTABLE, por un monto de UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,760.00)

Que, de acuerdo al Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 174 de su Reglamento, la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, hasta por un veinticinco por ciento del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria;

Que, el Artículo 174 del Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el costo de los adicionales se determinará sobre las bases de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato;



Que, de acuerdo al Informe 119-2011-D.LOG-HNHU, de fecha 04 de Marzo del 2011, la Jefa de la Oficina de Logística solicita disponibilidad presupuestal para realizar la ejecución de prestaciones adicionales por un monto total ascendente a DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 34/100 NUEVOS SOLES (S/.207,690.34); con la empresas y según el producto, cantidad y monto que se detallan a continuación:

**Empresa ALBIS S.A** los Contratos CONTRATO 047-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, por en el ITEM 155 FENOBARBITAL 100 MG, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTE NUEVE CON 84/100 NUEVOS SOLES (S/. 429.84);

**Empresa CORPORACIÓN INFARMASA S.A,** el CONTRATO 048-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, en el ITEM 89 CLONAZEPAN 0.5 MG, TABLETA, por el monto de CIENTO SEIS CON 62/100 NUEVOS SOLES (S/. 106.62), ITEM 93 CLORANFENICOL XI GR. INYECTABLE, por el monto de CIENTO NOVENTA CON 11/100 NUEVOS SOLES (S/.190.11), CONTRATO 049-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Item 308 VANCOMICINA, por un monto de DIECISIETE MIL CIENTO DIECISIETE CON 16/100 NUEVOS SOLES (S/.17,117.16, ) CONTRATO 076-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Item 266 POTASIO CLORURO 20 % X 10 ML INYECTABLE, por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 NUEVOS SOLES ( S/. 4,565.47) CONTRATO 77-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Item 72 CEFTRIAXONA XI G INYECTABLE, por un monto de VIENTY SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE NUEVOS SOLES (S/.26,859.88) ITEM 94 CLORFENAMINA 2 MG/5ML X120ML, JARABE / SOLUCION (SINONIMIA: CLORFENIRAMINA, por un monto de SESENTA Y DOS CON 47/100 NUEVOS SOLES(S/.62.47), Item 186 IBUPROFENO 400 MG, TABLETA por un monto de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 90/10 NUEVOS SOLES (S/.1,383.90) Item 224 METOCLOPRAMIDA 10MG X 2 ML INYECTABLE, por un monto de UN MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y CINCO CON 84/100 NUEVOS SOLES (S/.1,675.84);

**Empresa MEDIFARMA S.A.** el CONTRATO 063-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Item 288 SODIO CLORURO AL 0.9% X 1L, INYECTABLE (SINONIMIS:CLORURO DE SODIO 0.9% X 1 L INYECTABLE), por un monto de NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 87/100 NUEVOS SOLES (S/.96,644.87), Item 7 ACIDO ACETIL SALICILICO X10 MG-TABLETA, por un monto de CIENTO SETENTA Y UNO CON 05/100 NUEVOS SOLES (S/. 171.05), Item 56 BUPIVACAINA X0.5 % X 20 ML, SIN PRESERVANTES, INYECTABLE, por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 19/100 NUEVOS SOLES (S/.656.19), Item 96 CLORFENAMINA 10 MG X 1ML,INYECTABLE, por un monto de CIENTO SETENTA Y UNO CON 59/100 NUEVOS SOLES (S/. 171.59), Item 19 HIDROXIDO DE ALUMINIO + HIDROXIDO DE MAGNESIO400 MG + 400 MG/5ML X150ML SUSPENSION, por un monto de TRES CIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 84/100 NUEVOS SOLES (S/. 349.84), Item 194 KETAMINA 50MG/ML. SOLUCION INYECTABLE, por un monto de CIENTO VEINTIUNO CON 56/100 NUEVOS SOLES (S/.121.56), CONTRATO 064-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Item 210 SULFATO DE MAGNESIO 20% X10 ML, INYECTABLE, por un monto de UN MIL SETENTA Y SIETE CON 62/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,077.62), CONTRATO 89-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Item 135 EPINEFRINA, 1 MG X 1 ML INYECTABLE, por un monto de OCHOCIENTOS SIETE CON 81/100 NUEVOS SOLES (S/. 807.81), Item 48 BIPERIDENO 5 MG X 1ML INYECTABLE, por un monto de CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 30/100 NUEVOS SOLES (S/. 148.30), Item 171 FUROSEMIDA, 20 MG X 2 ML INYECTABLE, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON



65/100 NUEVOS SOLES (S/. 749.65) en el ítem 111 GLUCOSA EN AGUA AL 5 % X 1L INYECTABLE (SINONIMIA: DEXTROSA), por un monto de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 63/100 NUEVOS SOLES (S/. 42,614.63), Ítem 113 GLUCOSA EN AGUA AL 10% X 1L INYECTABLE, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA CON 16/00 NUEVOS SOLES (S/. 3,530.16), Ítem 221 METFORMINA, 850 MG TABLETA, por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 5/100 NUEVOS SOLES (S/. 245.05), Ítem 229 METRONIDAZOL. 500 MG X 100 ML INYECTABLE, por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 43/100 NUEVOS SOLES (S/. 7574.43); Empresa SANDERSON S.A (PERU) el CONTRATO 92-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, en el ítem 23 AMINOFILINA 25 MG/ML X10 ML INYECTABLE, por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES (S/. 436.30), para la adquisición de Medicinas solicitada por el Departamento de Farmacia

Que, de acuerdo al Memorando 170-2011-HNHU-OEA, de fecha 14 de Marzo del 2011, la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración remite la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de prestaciones adicionales por un monto total ascendente a DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 34/100 NUEVOS SOLES (S/.207,690.34), a todo costo incluido el correspondiente IGV;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Con la opinión favorable del Sub Director General

SE RESUELVE:

1. Aprobar, la contratación de la prestación adicional de medicamentos con las siguientes Empresas y sus respectivos contratos:

**Empresa ALBIS S.A** los Contratos CONTRATO 047-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, por en el ÍTEM 155 FENOBARBITAL 100 MG, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTE NUEVE CON 84/100 NUEVOS SOLES (S/. 429.84); **Empresa CORPORACIÓN INFARMASA S.A**, el CONTRATO 048-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, en el ÍTEM 89 CLONAZEPAN 0.5 MG, TABLETA, por el monto de CIENTO SEIS CON 62/100 NUEVOS SOLES (S/. 106.62), ÍTEM 93 CLORANFENICOL XI GR. INYECTABLE, por el monto de CIENTO NOVENTA CON 11/100 NUEVOS SOLES (S/.190.11), CONTRATO 049-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Ítem 308 VANCOMICINA, por un monto de DIECISIETE MIL CIENTO DIECISIETE CON 16/100 NUEVOS SOLES (S/.17,117.16, ) CONTRATO 076-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Ítem 266 POTASIO CLORURO 20 % X 10 ML INYECTABLE, por un monto DE CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,565.47) CONTRATO 77-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Ítem 72 CEFTRIAXONA XI G INYECTABLE, por un monto de VIENTY SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 88/100 NUEVOS SOLES (S/.26,859.88) Ítem 94 CLORFENAMINA 2 MG/5ML X120ML, JARABE / SOLUCION (SINONIMIA: CLORFENIRAMINA, por un



monto de SESENTA Y DOS CON 47/100 NUEVOS SOLES(S/.62.47), Item 186 IBUPROFENO 400 MG, TABLETA, por un monto de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 90/10 NUEVOS SOLES (S/.1,383.90) Item 224 METOCLOPRAMIDA 10MG X 2 ML INYECTABLE, por un monto de UN MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y CINCO CON 84/100 NUEVOS SOLES (S/.1,675.84); **Empresa MEDIFARMA S.A.** el CONTRATO 063-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Item 288 SODIO CLORURO AL 0.9% X 1L, INYECTABLE (SINONIMIS:CLORURO DE SODIO 0.9% X 1 L INYECTABLE), por un monto de NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 87/100 NUEVOS SOLES (S/.96,644.87), Item 7 ACIDO ACETIL SALICILICO X10 MG-TABLETA, por un monto de CIENTO SETENTA Y UNO CON 05/100 NUEVOS SOLES (S/. 171.05), Item 56 BUPIVACAINA X0.5 % X 20 ML, SIN PRESERVANTES, INYECTABLE, por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 19/100 NUEVOS SOLES (S/.656.19), Item 96 CLORFENAMINA 10 MG X 1ML,INYECTABLE, por un monto de CIENTO SETENTA Y UNO CON 59/100 NUEVOS SOLES (S/. 171.59), Item 19 HIDROXIDO DE ALUMINIO + HIDROXIDO DE MAGNESIO400 MG + 400 MG/5ML X150ML SUSPENSION, por un monto de TRES CIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 84/100 NUEVOS SOLES (S/. 349.84), Item 194 KETAMINA 50MG/ML. SOLUCION INYECTABLE, por un monto de CIENTO VEINTIUNO CON 56/100 NUEVOS SOLES (S/.121.56), CONTRATO 064-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Item 210 SULFATO DE MAGNESIO 20% X10 ML, INYECTABLE, por un monto de UN MIL SETENTA Y SIETE CON 62/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,077.62), CONTRATO 89-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Item 135 EPINEFRINA, 1 MG X 1 ML INYECTABLE, por un monto de OCHOCIENTOS SIETE CON 81/100 NUEVOS SOLES (S/. 807.81), Item 48 BIPERIDENO 5 MG X 1ML INYECTABLE, por un monto de CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 30/100 NUEVOS SOLES (S/. 148.30), Item 171 FUROSEMIDA, 20 MG X 2 ML INYECTABLE, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 65/100 NUEVOS SOLES (S/. 749.65) en el item 111 GLUCOSA EN AGUA AL 5 % X 1L INYECTABLE (SINONIMIA:DEXTROSA), por un monto de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 63/100 NUEVOS SOLES (S/. 42,614.63), Item 113 GLUCOSA EN AGUA AL 10% X 1L INYECTABLE, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA CON 16/00 NUEVOS SOLES (S/. 3,530.16), Item 221 METFORMINA, 850 MG TABLETA, por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 5/100 NUEVOS SOLES (S/. 245.05), Item 229 METRONIDAZOL 500 MG X 100 ML INYECTABLE, por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 43/100 NUEVOS SOLES (S/. 7574.43); **Empresa SANDERSON S.A (PERU)** el CONTRATO 92-2009/HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, en el item 23 AMINOFILINA 25 MG/ML X10 ML INYECTABLE, por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES (S/. 436.30), para la adquisición de Medicamentos solicitado por el Departamento de Farmacia

2. La Oficina de Logística procederá a suscribir la adendas correspondientes para cada contrato existente, señalado en la parte resolutive de la presente Resolución.



3. Disponer el aumento proporcional de la garantía de fiel cumplimiento que haya sido otorgada anteriormente por los **CONTRATISTAS**.
4. Transcribir la presente Resolución a las instancias administrativas y superiores, conforme a la normatividad vigente y al Órgano de Control Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL "GAMARRA"**  
**Dr. Gamere Quiroa Alvarez Baszuri**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**C.M.P. 10887**



**GQAB/RVSR**  
**DISTRIBUCIÓN**

- ( ) Sub Direc. General
- ( ) Oficina Ejecut. Administ
- ( ) Org. Control Institucional
- ( ) Oficina Logística
- ( ) Of. Planeamiento
- ( ) Asesoría Jurídica
- ( ) Comité Especial
- ( ) Archivo.

